



Vicuña, 18 ABR. 2019

Decreto Exento N° 1759.

Vistos:

El Decreto Exento N° 465 de fecha 31 de enero de 2019 el que se autoriza la publicación y difusión de la "Ordenanza Beca Hogar Estudiantil Municipal", aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 018/2019/SOCIAL, adoptado en la sesión ordinaria N° 3 de fecha 16 de enero de 2019, las pertinentes normas de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado; por el cual asume don Rafael Vera Castillo como Alcalde titular de la comuna de Vicuña; y demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

- Que desde el 01 al 28 de febrero de 2019 se recibieron 7 solicitudes para la obtención de la beca hogar estudiantil municipal, de los cuales 2 postulantes por motivos personales no continuaron con el proceso, información acreditada en "Acta Comisión Beca Hogar Estudiantil" conformada con fecha 09 de abril de 2019.
- Que revisados y ponderados un total de 5 postulaciones/renovaciones, se han definido que la totalidad cumple con los requisitos exigidos para la obtención de la beca periodo 2019.

1.- **Autorícese** el otorgamiento de la Beca Hogar Estudiantil Municipal, consistente en el uso de la dependencia municipal habilitada como hogar estudiantil, la cual se ubica en Calle Los Calicantos N° 4504 Villa El Indio, ciudad de La Serena. Los beneficiarios deberán cancelar en la oficina municipal de finanzas ½ UTM mensual por un periodo de 10 meses o su proporcional en los meses de marzo y diciembre, es decir cuando se produzca el ingreso y salida efectiva del recinto.

Nº	NOMBRE ALUMNO/A	RUN
01	LORENZO HERNANDO ÁLVAREZ CABELLO	[REDACTED]
02	FELIX NOEL GAMES PÉREZ	
03	VICENTE MAXIMILIANO FERNÁNDEZ ARAYA	
04	SAMUEL WILLIAMS CORTÉS SAAVEDRA	
05	ALAN OWEN PUELLE ROJAS	

Anótese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.



Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal



Rafael Vera Castillo
Alcalde de Vicuña

CAZ/EVP/SVV/PÓT

Distribución:

- Depto. Social Comunal.
- c.c. Of. Transparencia.
- c.c. Secretaría Municipal.
- c.c. Asesoría Jurídica.